



CENTRO INTERNACIONAL
DE FERIAS Y CONVENCIONES
DE EL SALVADOR

Antiguo Cuscatlán 25 de febrero de 2022.

Público en General.
Presente.

En consideración a lo previsto a la Ley de Acceso a la Información Pública, (LAIP) las instituciones del estado deberán publicar, y mantener a disposición permanente del público la información oficiosa que les corresponde de acuerdo a la Ley de Acceso a la Información Pública y su reglamento. la LAIP en lo pertinente establece en el artículo 10 numeral “6” y que literalmente dice, que debe de publicarse “El listado de asesores, determinando sus respectivas funciones.” Se declara que, en los meses de noviembre, diciembre de 2021 y enero de 2022, no se reportan contratación de asesores dentro de la Institución, mediante la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones siendo de carácter inexistente para el periodo en mención, no obstante que, en el caso de darse, se publicará para su consulta.

para hacerlo de conocimiento general se extiende la presente acta que abarca el periodo de noviembre, diciembre del 2021 y enero de 2022.


Lic. Alicia Lizeth Aguilar Dino,
CIFCO

